

La Autoridad de la Competencia de Francia sanciona a Google por no pagar compensación a los medios de comunicación por el uso de sus noticias

Decisiones de autoridades internacionales

Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio

Julio de 2021

Resumen del caso

La Autoridad de la Competencia de Francia (en adelante, AC) sancionó a Google por no haber cumplido varias medidas cautelares emitidas en abril del 2020, relacionadas con el pago de derechos conexos a medios de comunicación. Específicamente, en 2019, la Autoridad francesa anunció la creación de un derecho conexo en beneficio de las agencias de prensa y editores en el mercado único digital, por lo cual, Google debía negociar con estas el pago de dichos derechos. Sin embargo, Google, a la fecha, no ha llevado a cabo dichas negociaciones de manera adecuada. La multa impuesta asciende a EUR 500 millones.

De acuerdo con la AC, después de haber llevado a cabo la correspondiente investigación, se descubrió que Google no había cumplido con varias de las medidas cautelares emitidas a principios del 2020. En primer lugar, la AC no considera que las negociaciones de Google con los editores y agencias de prensa se hayan llevado de buena fe, ya que, existe una gran asimetría de información entre Google y los medios de comunicación respecto a los ingresos que Google deriva del uso del contenido de estas instituciones. Así mismo Google, en las negociaciones vinculó la retribución de estos derechos conexos con la participación en nuevos servicios y/o uso de servicios de Google. De esta manera, Google estaba condicionando el pago de las retribuciones a que estas empresas se registraran a sus nuevos servicios digitales como *Google News Showcase*.

Sanciones impuestas

Una vez examinado el material probatorio, la AC impuso una multa a Google de EUR 500 millones y además le ordenó:

1. Proponer una oferta de remuneración que cumpla con los requisitos de la Ley para el uso actual de contenido protegido en los servicios de Google a las partes entrantes que lo soliciten.
2. Incluir una estimación de los ingresos totales que genera en Francia por la visualización de contenido protegido, indicando la participación de los ingresos generados por el editor o agencia de prensa.
3. Garantizar la ejecución de las medidas enunciadas con anterioridad al final del plazo de dos meses a partir de la fecha. En caso de incumplimiento del plazo Google quedará expuesto a sanciones de hasta EUR 900.000 por cada día de retraso adicional.

Así mismo, la Autoridad recuerda que Google sigue obligado a respetar las medidas cautelares validadas por el Tribunal de Apelación de París en el 2020. La gravedad de las actuaciones de Google se fundamenta en que el comportamiento de la empresa tecnológica ha llevado a retrasar aún más la correcta aplicación de la ley de derechos conexos, que pretendía tener en cuenta el valor de los contenidos de los editores y agencias de noticias incluidos en las plataformas digitales.

Fuente

Autorité de la Concurrence (13 de julio de 2021). *Rémunération des droits voisins: l'Autorité sanctionne Google à hauteur de 500 millions d'euros pour le non-respect de plusieurs injonctions.* Obtenido de: <https://www.autoritedelaconcurrence.fr/fr/communiqués-de-presse/remuneration-des-droits-voisins-lautorite-sanctionne-google-hauteur-de-500>